

# Propuesta de Resolución (PdR)

## Convención de ADUR

Montevideo, setiembre de 2025

### VISTO

- La existencia de espacios de cuidado para niñas y niños de 3 a 12 años en períodos vacacionales en varios servicios de la Udelar, población que fuera de dichos períodos cuenta con cobertura en el sistema educativo público.
- Que, pese a la universalización del nivel 3, persiste una cobertura insuficiente de Centros CAIF u otros servicios públicos equivalentes para niñas y niños de 0 a 3 años.
- La propuesta del orden docente de la Comisión de Cuidados de FING de explorar la instalación de un Centro Siempre en el área del Parque Rodó con alcance interservicios (FADU, FIC, FCEA y FING).

### CONSIDERANDO

- La necesidad de fortalecer la infraestructura de cuidados para la primera infancia (0–3) que promueva la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, académica y familiar para hijes de estudiantes, funcionarios TAS y docentes de la Udelar, así como de las comunidades en las que se insertan los servicios universitarios.
- La existencia de antecedentes de implementación de Centros Siempre en el ámbito de la Udelar, bien evaluados y con viabilidad técnica.
- La oportunidad de articular servicios universitarios (infraestructura y prácticas estudiantiles) con organismos públicos para ampliar cobertura, mejorar la calidad y optimizar recursos.
- La discusión de la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029, con escasos recursos incrementales previstos para la Udelar.
- La Opinión Consultiva OC-31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (12/06/2025), que reconoce el cuidado como necesidad básica, ineludible y universal, y establece que el derecho al cuidado comprende tres dimensiones —ser cuidado, cuidar y autocuidarse—, interrelacionado con otros derechos humanos y a garantizarse con igualdad y no discriminación.

### LA CONVENCIÓN DE ADUR RESUELVE

1. Impulsar la instalación de un Centro Siempre en el área del Parque Rodó, con foco en primera infancia (0–3), articulando las necesidades de FING, FADU, FIC y FCEA, y coordinando con la Comisión Central de Cuidados, Rectorado y organismos públicos competentes.

2. Mandatar a la Comisión Ejecutiva de ADUR a incorporar este tema en las instancias de negociación tripartita, procurando su reconocimiento como prioridad en condiciones de trabajo y bienestar de la comunidad universitaria.
3. Incluir el tema en la interlocución parlamentaria pertinente (discusión del Presupuesto, Rendiciones de cuenta u otros ámbitos), promoviendo su tratamiento en comisiones y bancadas y gestionando respaldos para su financiamiento e implementación.
4. Realizar un sondeo de demanda de servicios de cuidado (0–3 y 3–12) en otros zonales y/o servicios, en Montevideo e interior, para dimensionar necesidades y priorizar la expansión territorial.

—  
**Firma: Comisión de Cultura libre de violencias y GT Cuidados**